



Dirección Nacional de Promoción del Empleo - Secretaría de Empleo

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

OBJETIVO DE LAS ACCCIONES

Las acciones de ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO tienen por objeto incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadoras y trabajadores desocupados y promover su inserción laboral a través del desarrollo de prácticas calificantes en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y el acompañamiento de un tutor.

DESTINATARIOS

Podrán participar en las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO en Instituciones sin fines de Lucro trabajadores desocupados mayores a DIECIOCHO (18) años incluidos en el SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, en el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO o en el PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR).

CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS

- a) deberán ser formulados teniendo en cuenta los perfiles laborales de los participantes y las posibilidades de inserción laboral en la localidad.
- b) la línea de Entrenamiento en Instituciones Sin Fines de Lucro se implementa a través de los componentes Oficios y Servicios Sociales.
- c) la cantidad de participantes en proyectos para el componente *Oficios* es de hasta 12, mientras que para el componente *Servicios Sociales* es de hasta 20 personas.
- d) comprender actividades de práctica en el puesto de trabajo y actividades de capacitación teórica. Las actividades de práctica deberán tener una carga horaria de al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) en el caso del componente Oficios, y del SETENTA POR CIENTO (70%) en el componente Servicios Sociales de la carga horaria total del proyecto. Las actividades de capacitación deberán estar a cargo de un área idónea del Organismo Ejecutor o de una Institución especializada en la temática formativa a brindar.
- e) los proyectos podrán tener una carga horaria de QUINCE (15) a VEINTE (20) horas semanales y una duración mínima de TRES (3) meses y máxima de OCHO (8) meses para **Componente Oficios**, y de TRES(3) meses y máxima de DOCE (12) meses para **Componente Servicio Sociales**

- f) desarrollarse de lunes a viernes, en la franja horaria de SEIS (6) a VEINTE (20) horas, salvo autorización expresa por parte de la Dirección de Gestión y Asistencia Técnica.
- g) prever la asistencia de UN (1) TUTOR por proyecto que oriente y acompañe a los trabajadores desocupados en el desarrollo de sus actividades, y que realice el seguimiento y la evaluación de las habilidades y saberes adquiridos durante el proceso.

APORTES DEL MINISTERIO

Los participantes de las acciones percibirán una ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del MTEySS de MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.200).

ASISTENCIA ECONÓMICA sólo para proyectos con 5 o más participantes:

Para el Componente de Oficios y de Servicios Sociales: la SECRETARÍA DE EMPLEO podrá brindar asistencia económica a los Organismos Ejecutores la suma de hasta SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$650) por persona y por proyecto para la adquisición de insumos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades, la compra de ropa de trabajo para los participantes o la implementación de las actividades de capacitación.

Sólo para el Componente Oficios, la SECRETARIA DE EMPLEO también podrá asistir económicamente a los Organismos Ejecutores de la Línea en el desarrollo de las acciones de tutoría a su cargo. El monto de este financiamiento dependerá de la cantidad de participantes en el proyecto según los siguientes rangos:

- De 1 a 4 beneficiarios no se financia tutor.
- De 5 a 12 beneficiarios: se financia MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.600) por mes.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD PRESENTANTE

- Ejecutar los proyectos en los plazos fijados.
- Garantizar los espacios de infraestructura edilicia y los equipamientos necesarios para un desarrollo adecuado de las actividades
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad.
- Informar a los participantes de los derechos y obligaciones de su participación en los proyectos de Entrenamiento.
- Controlar la asistencia de los participantes.
- Entregar una certificación de las actividades realizadas a cada participante, una vez finalizada las mismas.